

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5076** *Resolución de 3 de abril de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la cuarta edición del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante, INAP) lleva más de cincuenta años dedicado al servicio de los ciudadanos y a la mejora de la función pública. Una de sus funciones es la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, lo que constituye un elemento estratégico para la transformación y mejora de las Administraciones Públicas y para su consolidación como foro de encuentro de los empleados públicos españoles y extranjeros, especialmente de los países hermanos de América.

De ahí la iniciativa de impartir un Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales que sea el referente en la formación de especialistas en dichas materias. El Máster se enmarca dentro del plan estratégico del INAP y con él se desea facilitar, con carácter general, la orientación y mejora de la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana, que permitan alcanzar la eficacia de los instrumentos de intervención precisos para la planificación y gestión de la ciudad en un modelo de desarrollo integrado, equilibrado y sostenible.

Su valor añadido, con respecto a otras instituciones, es la de articular un programa formativo dirigido a personas con experiencia en el sector público y privado que desean alcanzar un alto nivel de especialización, al que se le otorga el rango de título oficial de Máster universitario gracias a la alianza académica alcanzada con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante, UIMP).

Este Máster centra su enfoque en la mejora en la toma de decisiones y se acompaña de la garantía de calidad que ofrece un título oficial de Máster universitario, la colaboración de una universidad de prestigio en la formación de posgrado y la experiencia del INAP en la formación de directivos públicos, contando con los medios más avanzados en cuanto a recursos didácticos, instalaciones y nuevas tecnologías.

Así pues, este Máster constituye una oportunidad única para avanzar en la mejora de la capacitación del personal directivo dedicado al urbanismo y a los estudios territoriales.

A los alumnos que superen los estudios se les otorgará el título oficial de Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, así como el Diploma de Técnico Urbanista del INAP.

Por todo lo expuesto, la Dirección, consciente de las características particulares del colectivo al que va dirigida esta acción formativa de alta especialización y teniendo en cuenta las especificidades propias de las entidades que forman la Administración española, acuerda darle publicidad mediante esta resolución:

Primero.

El INAP y la UIMP organizan el Máster universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales en el marco de la regulación de las enseñanzas universitarias.

Segundo.

El Máster tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS y se imparte bajo la modalidad semipresencial de enseñanza, a tiempo parcial, en dos cursos académicos.

El trabajo de Fin de Máster tiene una carga lectiva de 10 créditos y consistirá en el diseño y defensa de un proyecto en el ámbito del urbanismo y los estudios territoriales, en el que cada estudiante pondrá de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo del Máster.

Tercero.

El plazo ordinario de preinscripción estará abierto hasta las 14:00, hora peninsular, del día 12 de julio de 2019.

En caso de quedar plazas libres, se abrirá un plazo extraordinario de preinscripción del 19 de agosto hasta las 14.00 horas, hora peninsular, del día 6 de septiembre de 2019.

Las solicitudes de admisión se realizarán a través de la página web de la UIMP, en preinscripción, a la que se accede desde el siguiente enlace: <https://wapps001.uimp.es/preins/index.php>.

Cuarto.

Los candidatos interesados podrán obtener más información sobre el programa académico en la página web del INAP, en la dirección de correo electrónico [masterurbanismo@inap.es](mailto:masterurbanismo@inap.es) y en la página web de la UIMP.

Asimismo, podrán obtener más información sobre la inscripción en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, en la dirección de correo electrónico [alumnos.posgrado@uimp.es](mailto:alumnos.posgrado@uimp.es) o en los teléfonos 91 592 06 00/20/31/33.

Quinto.

A los efectos señalados en el artículo 1.D de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con los criterios de la Resolución de 26 de octubre de 1994, la puntuación será de 1,90 puntos.

Madrid, 3 de abril de 2019.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.